



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0208 2020-GORE-ICA/GR

Ica,

03 AGO. 2020

Visto el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2020, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2020, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 535,360.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES); para financiar la implementación del "Plan de Recuperación de Brechas en Inmunizaciones y Anemia en Tiempo de COVID-19";

Que, el numeral 2.3 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2°, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2020 no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";





# Gobierno Regional de Ica



## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de **S/ 535,360.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

#### Sección Segunda

#### Pliego

#### Fuente de Financiamiento

#### Pro

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

: 1 Recursos Ordinarios

: 00 Recursos Ordinarios

#### GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

535 360.00

535 360.00

TOTAL EGRESOS S/

535 360.00



#### UNIDAD EJECUTORA

: 401 Hospital San José de Chincha

#### PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0001 Programa Articulado Nutricional

#### PRODUCTO

: 3033254 Niños Con Vacuna Completa

#### ACTIVIDAD

: 5000017 Aplicación de Vacunas Completa

#### FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

#### 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

142 192.00

142 192.00

TOTAL S/

142 192.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

142 192.00



#### UNIDAD EJECUTORA

: 402 Salud Palpa - Nasca

#### PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0001 Programa Articulado Nutricional

#### PRODUCTO

: 3033254 Niños Con Vacuna Completa

#### ACTIVIDAD

: 5000017 Aplicación de Vacunas Completa



# Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 20 624.00  
2.3 Bienes y Servicios 20 624.00

TOTAL S/ 20 624.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 20 624.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional  
PRODUCTO : 3033254 Niños Con Vacuna Completa  
ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de Vacunas Completa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES 51 772.00  
2.3 Bienes y Servicios 51 772.00

TOTAL S/ 51 772.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 51 772.00



UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional  
PRODUCTO : 3033254 Niños Con Vacuna Completa  
ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de Vacunas Completa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES 56 272.00  
2.3 Bienes y Servicios 56 272.00

TOTAL S/ 56 272.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 56 272.00





# Gobierno Regional de Ica



**UNIDAD EJECUTORA** : 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional  
 PRODUCTO : 3033254 Niños Con Vacuna Completa  
 ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de Vacunas Completa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 51 772.00  
 2.3 Bienes y Servicios 51 772.00

**TOTAL S/** 51 772.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/** 51 772.00



**UNIDAD EJECUTORA** : 406 Red de Salud Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional  
 PRODUCTO : 3033254 Niños Con Vacuna Completa  
 ACTIVIDAD : 5006269 Aplicación de Vacunas Completa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 193 664.00  
 2.3 Bienes y Servicios 193 664.00

**TOTAL S/** 193 664.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/** 193 664.00



**UNIDAD EJECUTORA** : 407 Hospital de Apoyo de Palpa

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional  
 PRODUCTO : 3033254 Niños Con Vacuna Completa  
 ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de Vacunas Completa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 19 064.00  
 2.3 Bienes y Servicios 19 064.00

**TOTAL S/** 19 064.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/** 19 064.00

**TOTAL PLIEGO S/** 535 360.00





# Gobierno Regional de Ica



## Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

## Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

## Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

## Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

